

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 31 de Octubre de 1950

Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 100

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía E. Contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Gradefes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Gradefes; como zona infecta, el pueblo de San Miguel de Escalada, y zona de inmunización el citado término municipal de Gradefes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Octubre de 1950.

El-Gobernador civil,  
J. V. Barquero

### Excma. Diputación Provincial

#### Concurso para la concesión de tres becas en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia

La Excmá. Diputación Provincial de León, concederá como en años anteriores, tres becas para otros tantos Cursillistas que pretendan asistir a la Escuela de Capataces Regadores de Palencia.

El Cursillo se desarrollará en tres periodos:

1.º De 6 de Noviembre con duración aproximada de dos meses.

2.º Desde mediados de Marzo a mediados de Abril.

3.º Desde 1.º de Junio a mediados de Julio.

La provisión de las becas será mediante concurso, y los que deseen solicitar lo harán dirigiendo sus instancias al Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas con póliza de 1,60 pesetas y sello provincial de una peseta. Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación, escritas de puño y letra del solicitante, hasta el día 4 del próximo mes de Noviembre.

Para optar a las becas será necesario:

1.º Ser español, mayor de 20 años.

2.º Carecer de enfermedad o defecto físico que le imposibilite para trabajar normalmente.

3.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

4.º Acreditar buena conducta, mediante certificación expedida por el Alcalde de su residencia.

5.º Ser natural y vecino o vecino solamente con más de cinco años de residencia en esta provincia.

6.º Ser Agricultor, pequeño propietario, colono u obrero agrícola (lo que justificará mediante el correspondiente certificado de la Junta Agrícola Local).

7.º Serán tenidas en cuenta las preferencias de Familia numerosa, Mutilados, Ex combatientes, etc., con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º Los becarios disfrutarán durante el tiempo que permanezcan en los Cursillos el haber diario de 25 pesetas; siendo también por cuenta de esta Diputación los gastos de viaje por el traslado desde su residencia a la Escuela de Capataces Regadores de Palencia, así como su regreso, quedando obligados los becarios a justificar la cantidad al final de cada uno de dichos periodos.

León, 24 de Octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3424

### Delegación de Hacienda

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

#### TRANSPORTES

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de Julio último, modificando las Tarifas del Impuesto de transportes por vías terrestres y fluviales, se detallan a continuación los nuevos coeficientes que han de servir de base para la aplicación del referido impuesto y facilitar la liquidación de las decla-

raciones mensuales sobre la recaudación obtenida.

Dichos coeficientes, que han de sustituir a los que figuran en el apéndice n.º 1-B del Reglamento del Impuesto de Transportes, «Empresas ajenas a la Renfe», son:

Tarifa	1. <sup>a</sup>	.....	18,70
	Id. 2. <sup>a</sup>	.....	15,25
	Id. 3. <sup>a</sup>	.....	12,28
	Id. 4. <sup>a</sup>	.....	10,71
	Id. 7. <sup>a</sup>	.....	100
	Id. 8. <sup>a</sup>	.....	100
	Id. 10. <sup>a</sup>	.....	9,50
	Id. 11. <sup>a</sup>	.....	6,54

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Empresas interesadas.

León, 21 de Octubre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Viriato San Clemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3373

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Camponaraya

En Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, por espacio reglamentario de quince días, el presupuesto municipal extraordinario, formado por tiempo indefinido y aprobado por esta Corporación municipal, para la construcción de una casa vivienda para Maestros.

Camponaraya, 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, P. Ovalle. 3404

### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Con el fin de proceder el Ayuntamiento al concierto individual sobre los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, así como de vinos, al igual que del consumo de carnes frescas y saladas, se concede a todo vecino o cabeza de familia el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o sea comenzando el día siguiente en que aparezca inserto en dicho BOLETIN, para que puedan presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y horas de diez a doce de la mañana, declaración jurada en la que conste las especies consumidas y que piensan consumir durante el año actual, a que se hace referencia anteriormente, quedando advertidos que caso de no presentarla dentro del plazo de gracia concedido y que se cita anteriormente, incurrirán en la multa a que se hace referencia en las Ordenanzas de este Ayuntamiento que regulan estos preceptos, sin perjuicio de proceder el Ayuntamiento o comisión designada al efecto, a la formación del padrón, en el cual, al apreciar libremente a criterio del Ayuntamiento o comi-

sión citada, asignarán la cuota que en justicia estimen que cada contribuyente debe satisfacer, correspondiente al año actual de 1950, la que surtirá efectos de concierto individual, sin que contra la cuota asignada tengan derecho a reclamación de clase alguna los contribuyentes, viniendo obligados a satisfacer de una sola vez las mismas, y cuando el Ayuntamiento, o recaudador por orden de éste, declare abierto el período de recaudación voluntaria.

Los que presentaren dicha declaración y no se hallare conforme el Ayuntamiento con las cantidades declaradas, fiscalizará con arreglo a las Ordenanzas el Ayuntamiento por medio de sus agentes, y se les exigirá las responsabilidades a que hubiere lugar, sin perjuicio de la multa correspondiente, todo ello caso de haber defraudación.

Pozuelo del Páramo, a 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Antonio González. 3083

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Lucio Fernández García, de este domicilio, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Ignacio Simón, propietario del Garage «Tito», de La Bañeza, en los cuales, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que contiene la siguiente, encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia. En la ciudad de León, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta; vistos por el señor D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de este partido los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Lucio Fernández García, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Vila, con la dirección del Abogado Sr. Merino, contra D. Ignacio Simón González, casado, mayor de edad y propietario del Garage «Tito» en La Bañeza, sobre pago de 1.126,50 pesetas, intereses y costas.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate sobre los bienes del demandado don Ignacio Simón González, vecino de La Bañeza, y con su producto, pago total al demandante D. Lucio Fernández García, de esta vecindad, de las mil ciento veintiséis pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el 20 de Abril de 1950, fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y

que se causen en todas las que expresamente se condena a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado si lo solicitase el ejecutante, o en otro caso se hará en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Publicada el mismo día.»

Y para que la sentencia transcrita se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para su notificación al ejecutado D. Ignacio Simón González, que está declarado rebelde, se extiende la presente en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 3380 Núm. 851.—94,50 ptas.

## Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 372 de 1950 contra D. Didino Marcos, para hacer efectiva la cantidad de 592,90 pesetas, importe de Montepíos de Hostelerías, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de Radio marca «Philis», de cinco lámparas en buen estado número 2942, tasado en 500 pesetas.

Un aparador de tres cuerpos con una luna en el centro y dos laterales de dos metros de ancho, tasado en 300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día siete de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera — P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 3422 Núm. 862.—69,00 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1950 —

nes de ingresos y gastos efectuados durante el segundo trimestre del año actual, correspondiente a los distintos presupuestos de la Corporación.

Desestimar petición de ayuda económica, de un funcionario provincial.

Igualmente se acordó desestimar reclamación de «Antracitas de Fabero S. A.», solicitando rectificación de la liquidación girada por el arbitrio sobre carbonos minerales de la clase de antracita.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos establecimientos benéficos correspondientes al mes de Junio último.

Elevar el precio de estancias que se abonan al Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, por enfermos de esta provincia y hacer gestiones con los Manicomios de Oviedo x Valladolid para ver el número de plazas de que podría disponer en ellos esta Corporación.

Quedar enterada del proveído del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en relación con escrito formulado por los Músicos excedentes de la suprimida Banda provincial, impugnando acuerdo de esta Corporación sobre ejecución sentencia del mencionado Tribunal y poner en ejecución la resolución.

Nombrar Oficial 1.º en virtud de oposición restringida a doña María Dolores García Ventura.

Que continúen prestando servicio activo varios funcionarios que han cumplido la edad para su jubilación de oficio, en las condiciones reglamentarias, dejando para estudio, sobre la mesa, lo referente al Portero de la Residencia de Huérfanos de León.

Aprobar liquidación parcial de las obras de reparación extraordinaria del camino de Boñar a Sotillos, y del camino provincial de Valdevimbre a la carretera de Villacastín a Vigo a León C-07 (3-20).

Quedar enterada con satisfacción del estado comparativo de los porcentajes de cobranza del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado en segundo trimestre del ejercicio actual, en comparación con los de igual período del pasado año.

Emitir dictamen sobre la valoración de terrenos, en el expediente de expropiación de terrenos para desviación de la carretera de La Virgen del Camino al Aeródromo.

Facultar a la Presidencia y Presidente de la Sección de Educación, para las resoluciones pertinentes relacionadas con propuesta del Sr. Serrano Serrano, referente a elevación de la cuantía de las becas concedidas; creación de otras nuevas y construcción de mobiliarios para instalación de Bibliotecas, y un mueble discoteca para la Residencia de León.

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de Octubre de 1950 3345

### Sesión del día 23 de Junio de 1950

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rito, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, Serrano Serrano, Ureña Delás, García Moliner, Fernández Luengo, Díez González, Terrón Librán, Hidalgo Alvarez, Mateos Fernández y Serrano de Pablo, e Interventor de Fondos Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada con una aclaración relativa a propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionada con el plan de construcción y reparación de caminos vecinales y puentes.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Mayo último y la distribución de fondos por capítulos para el mes de Julio, y que ambas se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito al presupuesto vigente y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones conforme al artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Se ausenta el Diputado Sr. García Moliner.

La Diputación provincial acordó dar cuenta a la Junta provincial de Protección de Menores de la oferta de D.ª Elvira García Moliner, de la finca «La Valera y La Serna», para construcción de la Residencia de Protección de Menores, manifestándola al propio tiempo que la Diputación contribuirá con 400.000 pesetas abonables en dos anualidades a la adquisición de la finca, sin perjuicio de que se haga anuncio en la prensa para nuevas ofertas.

Entra nuevamente el Diputado Sr. García Moliner.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en los distintos establecimientos benéficos en el pasado mes de Mayo. Dejar sobre la mesa, el expediente relativo a la enfermedad del Sr. Manovel.

Facultar a la Presidencia para adoptar las resoluciones pertinentes en el asunto relacionado con el asesinato en el pueblo de Arlanza, de un hospiciado de la Residencia provincial de huérfanos de León.

Nombrar al Médico gratuito de la Beneficencia provincial doña Antonia Casado Lebaño, para sustituir durante su ausencia al Doctor D. Cipriano Pérez Delgado, Médico de la Residencia provincial de Huérfanos de León, y facultar a la Presidencia por lo que respecta a la gratificación a dicha señora por los servicios prestados durante el pasado año 1949, en el departamento de Lactancia de la citada Residencia.

Facultar a la Presidencia para la designación de personal para la Residencia de Huérfanos de Astorga, oyendo a los Directores de esta Residencia y de la de León.

Sustituir al Ayuntamiento de La Robla, en el abastecimiento de aguas a la misma y remitir el expediente con los documentos legales a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quedar enterada de las operaciones particionales de los bienes relicto de D.<sup>a</sup> Jesusa Fernández Valladares, de los que aparecen adjudicados a la Residencia de León 1.221 pesetas en metálico y 17.851 pesetas en fincas; instruir el correspondiente expediente y solicitar la autorización ministerial reglamentaria para la venta de la parte de bienes adjudicados y colocar una lápida en el edificio de la citada Residencia que perpetúe la gratitud de la Corporación a la testadora.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales, se de cumplimiento con la premura necesaria a las observaciones de la Jefatura de Obras Públicas en los asuntos de la Sección.

Visto el expediente relativo a reclamación sobre el presupuesto de obras de reforma de una finca lindante con el camino vecinal de Santháñez de Valdeiglesias; se acordó abrir un expediente de responsabilidad; facultar a la Presidencia para designar las Secciones que han de intervenir en el estudio de suspensión de los apartados pertinentes del artículo 19 del Reglamento de los Servicios Técnicos y Especiales; que la Sección de Vías y Obras rinda cuenta y haga entrega de la Caja, en lo que se refiere a los apartados g) y h) del citado Reglamento y remita relación nominal valorada de las cantidades cobradas por este concepto en todos los expedientes de licencias de obras y que por el Sr. Ingeniero Director de la referida Sección, se informe con la mayor urgencia a la Presidencia, sobre la procedencia o no de autorizar la obra solicitada en el camino vecinal de Santháñez de Valdeiglesias.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de Ingeniero de Caminos, una de Ayudante de Obras Públicas, una de Mecánico Jefe de Talleres, dos de Mecánicos Conductores, una de Ayudante Mecánico y una de Guarda Almacén.

Aceptar la petición del becarío de esta Excma. Diputación en la Universidad Pontificia de Salamanca, de que la misma le apadrina en su primera misa, y felicitarle por tal motivo.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Julio próximo, el día 28 a las once de la mañana.

Designar a los Diputados Sres. Ureña y Moliner para estudiar el asunto relacionado con el edificio del Instituto provincial de Sanidad, designándose en su día, Abogado al efecto.

Que por la viuda de D. Fernando González Vélez, Médico Ins-

pector que fué de la Beneficencia provincial, se reproduzca la petición de abono de gastos de entierro y funeral de su difunto esposo.

Facultar al Diputado Sr. Sáenz de Miera e Interventor de fondos provinciales, para la clasificación de los funcionarios, a efectos de percepción de dietas, no aplicando a los citados funcionarios el Decreto de 26 de Enero último.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por la Presidencia en Valladolid, en orden al empalme en León de los ferrocarriles de La Robla y Secundarios de Castilla.

También acordó quedar enterada y ratificar lo hecho por la Presidencia en relación con el crédito solicitado del Banco de Crédito Local de España.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se haga la valoración del Pabellón en construcción en el Parque, a fin de ofrecerlo en venta al Director del Hospital Militar de la Plaza.

Ratificar obras de riego asfáltico en el camino de la Corredera. Conceder una subvención de 25.000 pesetas para contribuir a la conmemoración del IX Centenario del Concllo de Coyanza.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Gestor provincial D. Ponciano Pérez.

Conceder a los funcionarios provinciales, activos, jubilados y pensionistas una paga extraordinaria con motivo del 16 de Julio, aniversario del Alzamiento Nacional y fiesta de la Exaltación del Trabajo, extendiéndose este beneficio a los Músicos excedentes de la suprimida Banda provincial y al que fué Maestro de la Residencia de León D. Gerónimo Sarmento.

Asimismo se acordó conceder al citado personal, una paga extraordinaria consistente en una mensualidad del sueldo regulador, con motivo de las fiestas de San Juan y San Pedro.

Acto seguido se levantó la sesión.

#### Sesión del día 28 de Julio de 1950

Abrería la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Valladares, Serrano Serrano, Ureña, Delás, García Melinier, Fernández Luengo, Seoanez Pérez, Díez González, Terrón Li-brán, Hidalgo Alvarez, Mateos Fernández, Serrano de Pablos y Martínez Vázquez y Jefe de Contabilidad Sr. De la Viña Zuloaga, por ausencia del Sr. Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Junio último, y la distribución de fondos por capítulos para el mes de Agosto y que ambos se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprobar las cuentas que rinde la Depositaria de las operacio-